



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID

### EXCMA SRA

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Guardiola Arévalo, que se relacionan a continuación:

- PI 1213/21 R 9562
- PI 1214/21 R 9563
- PI 1215/21 R 9564
- PI 1216/21 R 9565
- PI 1217/21 R 9566
- PΙ 1218/21 R 9567
- PI 1219/21 R 9568
- PΙ 1220/21 R 9569
- PI 1221/21 R 9570
- PI 1222/21 R 9571
- PI 1223/21 R 9584
- PI 1224/21 R 9585
- PΙ 1225/21 R 9586
- PΙ 1226/21 R 9587
- PI 1227/21 R 9588
- PΙ 1228/21 R 9589
- PI 1229/21 R 9590
- PΙ 1230/21 R 9591
- PΙ 1231/21 R 9592

PI

- 1232/21 R 9593 PI 1233/21 R 9594
- PΙ 1234/21 R 9595 PI 1235/21 R 9596
- PI 1236/21 R 9597
- PI 1237/21 R 9598

Madrid 21 de septiembre de 2021 EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS Fecha: 2021.09.21 13:09







PI

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

# PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI	1215/21 R 9564
PI	1217/21 R 9566
PI	1219/21 R 9568
PI	1221/21 R 9570
DI	1222 /21 D 0594

1213/21 R 9562

PI 1223/21 R 9584

PI 1225/21 R 9586

PI 1227/21 R 9588

PI 1230/21 R 9591

1232/21 R 9593 PI

PI 1235/21 R 9596

PI 1236/21 R 9597

AUTOR/A: Javier Guardiola Arévalo (GPS),

ASUNTO: Número de docentes que se van a incorporar en los centros educativos financiados con fondos públicos en el municipio de Belmonte del Tajo, dentro del Plan de Refuerzo Escolar, anunciado por el Gobierno Regional en las etapas educativas de Primaria, Secundaria, incluido Formación Profesional y en Belmonte de Tajo, Breadel Tajo, Carabaña, Estremera, Fuentidueña del Tajo, Leganés, Oruscode Tajuña, Perales de Tajuña, Aranjuez, Argandadel Rey, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja

### RESPUESTA:

No se dispone de la información con el nivel de desagregación solicitado por su señoría. Para proceder a su divulgación sería necesaria una acción previa de reelaboración.

Madrid, 25 de agosto de 2021





A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

# PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1214/21 R 9563

PI 1216/21 R 9565

PI 1218/21 R 9567

PI 1220/21 R 9569

PI 1222/21 R 9571

PI 1224/21 R 9585

PI 1226/21 R 9587

PI 1228/21 R 9589

PI 1229/21 R 9590

PI 1231/21 R 9592

PI 1233/21 R 9594

PI 1234/21 R 9595

PI 1237/21 R 9598

AUTOR/A: Javier Guardiola Arévalo (GPS),

ASUNTO: Número de plazas que se han ofertado en los Centros de escolarización preferente para el alumnado TGD (alumnos con trastornos generalizados del desarrollo) en los municipios de Belmonte del Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Estremera, Fuentidueña del Tajo, Leganés, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Villaconejos, Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos y Colmenar de Oreja.

#### RESPUESTA:

En relación al número de plazas para el alumnado TGD en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid

Se han ofertado las plazas que han sido necesarias para dar respuesta a las necesidades del alumnado TGD.

Su señoría tiene información a su disposición en el siguiente enlace, siendo 5 el número de plazas por aula:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/escolarizacion-preferente-necesidadeseducativas-especiales

Madrid, 24 de agosto de 2021